

FICHA TECNICA EQUIPO DE HIGIENE OCUPACIONAL	
Fecha de Emisión: 27-06-2018	
I. DESCRIPCION	
I.1	DETECTOR DE GASES CODIGO SAP: 140040006
II. DEFINICION	
II.1	El detector de gas sirve para detectar fugas de gas con fiabilidad. Este detector de gas puede identificar y localizar gases licuados, propano, gas natural y fuel. Detecta la presencia de gas en el aire y que, a una determinada concentración, emite una señal óptica - acústica de aviso.
III. FOTO	
	
IV. PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO	
IV.1	El detector de gas sirve para detectar fugas de gas con fiabilidad. Para evitar el peligro de explosión y avisar al personal, los sensores del detector de gases para metano, propano, pentano, butano, etc. tienen un rango de medición ajustado al límite más bajo. Además de los gases combustibles, también están los gases tóxicos tales como el sulfuro de hidrógeno, monóxido de carbono, cloro, amoníaco, cianuro, etc. Una baja concentración de sulfuro de hidrógeno o de monóxido de carbono es suficiente para causar en seres humanos y animales daños e incluso la muerte.
V. PARTES, ACCESORIOS E INSUMOS	
V.1	Un (01) juego de sensores.
V.2	Un (01) juego de pilas o batería.
V.3	Una (01) unidad de Calibración.
V.4	Un (01) estuche o maletín de transporte.
VI. CARACTERISTICAS ESPECIFICAS	
VI.1	Equipo con sensores intercambiables tipo PID, partículas o combustible, dióxido de carbono, electroquímicos (monóxido de carbono, cloro, óxido de etileno, cianuro de hidrógeno, sulfuro de hidrógeno, óxido nítrico, oxígeno, dióxido de nitrógeno, dióxido de azufre) como mínimo.
VI.2	Con sensor de fotoionización PID con rango de 0.0 -1000 ppm o rango más amplio.
VI.3	Con pantalla LCD de 128 x 64 como mínimo, con retroiluminación
VI.4	Con capacidad para mostrar en pantalla las siguientes mediciones o sus equivalentes: Mínimo, Máximo o Pico, STEL, TWA como mínimo.
VI.5	Con capacidad de registro o comunicación de datos.
VI.6	Alarmas visuales y audibles. (Internas o externas)
VI.7	Peso máximo del equipo de 1.3 Kg.
VI.8	Calibrador manual o automático para el equipo.
VI.9	Alimentación eléctrica por pilas o baterías o similar rendimiento de 8 horas de funcionamiento como mínimo.
VI.10	Temperatura de operación de 0°C o menos a 50°C o más.
VI.11	Estuche o maletín para el transporte seguro del equipo y sus partes.
VII. NORMATIVA (FACULTATIVA)	
VII.1	Certificado de la Comunidad Europea CE o similar aplicación.
VII.2	Directiva EMC "Compatibilidad Electromagnética": 2004/108/EC.
VII.3	Directiva de productos ATEX "atmósferas potencialmente explosivas": 94/9/EC